

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2663

DOÑIHUE, 22 de agosto de 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar, los materiales para efectuar Modulo Demostrativo, para el rubro Avícola, sobre "Establecimiento y Manejo de Productor de Codornices Japonesas", para usuarios Prodesal Doñihue.-

2.- El memorándum interno del Técnico Agrícola, autorizado por el señor Alcalde, para efectuar la compra.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Cómprase los materiales para la creación de modulo, según lo señalado en le punto uno de los considerando a HORTENCIA MORALES CEA Y OTROS., Rut N° 53.306.087-0 por un monto de \$ 360.570 impuesto incluido.-

2.- Apruébese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura) generado, 30 días plazo máximo

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BBE/LCB/JCV.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chilecompra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal


BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE